



REGISTRO DE ENTRADA

Ref: 75/669594.9/23

Fecha: 07/11/2023 10:21

Destino: Subvenciones Autónomos y Microempresas (E.H.y E.)

**Solicitud de mantenimiento del empleo de autónomos y microempresas, para transición de su actividad hacia una economía digital y sostenible, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la UE-Next GenerationEU**

Código: 3616F1

**La persona solicitante actúa como**

Interesado/a  Representante  Autorizado/a para presentación (no es interesado/a ni representante)

- Personas Trabajadoras Autónomas  Microempresas
- Con trabajadores que hayan mantenido los puestos de trabajo seis meses antes de la convocatoria en el BOCM
- Con trabajadores que vayan a mantener los puestos de trabajo seis meses después de la convocatoria en el BOCM
- Autónomos sin trabajadores, de alta en el RETA seis meses antes, que se vayan a mantener otros seis desde la convocatoria en el BOCM

**La actuación o inversión realizada que facilita la transición de la actividad productiva, ha consistido en una:**

- Acción para la transformación respetuosa con el medio ambiente  Acción para la transformación digital

**Indicar las fechas de realización de la actuación o inversión. En el caso de inversiones, únicamente fecha de inicio.**

Fecha de inicio de la acción 17/07/2023

Fecha de fin de la acción

Las actuaciones deberán estar realizadas entre el 1 de enero de 2021 y la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el BOCM.

**Datos de la persona o entidad interesada**

NIF/NIE:		35486117S					
Nombre:	PAULO		Apellido 1:	GARCIA		Apellido 2:	CONDE
Tipo de vía:	CALLE			Nombre de vía:	ALEJANDRO SANCHEZ		
Número/Km:	2		Piso:	1		Puerta:	IZQ
Provincia:	Madrid			Municipio:	Madrid		
Otros datos de localización:							
e-mail:	paulogc90@msn.com		Teléfono 1:	660769939		Teléfono 2:	

**Otros datos de la persona o entidad interesada**

CNAE	J5819 - Otras actividades editoriales
------	---------------------------------------

Datos de la persona o entidad representante						
NIF/NIE		35440721K				
Nombre:	MARIA JESUS		Apellido 1:	DAVILA	Apellido 2:	FREIRE
Tipo de vía:	CALLE		Nombre de vía:	PLA Y CANCELAR		
Número/Km:	39	Piso:	BJO	Puerta:	IZQ	Código postal:
Provincia:	Coruña, A		Municipio:	Coruña, A		
Otros datos de localización:						
e-mail:	ADARO@GESTORES.NET		Teléfono 1:	981148472	Teléfono 2:	
En calidad de:	REPRESENTANTE APODERADO					

Medio de notificación						
<input type="radio"/> Interesado/a	<input checked="" type="radio"/> Representante	(Indique a quién desea que se envíe la notificación)				
Las notificaciones se realizarán a través de medios electrónicos por lo que, con carácter previo a la presentación de esta solicitud, la persona a la que se notifica deberá estar dada de alta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid. Puede darse de alta accediendo a <a href="#">este enlace</a>						

Entidad bancaria						
Número de cuenta completo (con IBAN)		ES2501820639310201618594				

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA						
Documentos que se aportan junto a la solicitud						
<input checked="" type="checkbox"/>	Memoria justificativa de la actuación o inversión realizada para la transformación productiva hacia una economía digital y respetuosa con el medio ambiente.					
<input type="checkbox"/>	Otorgamiento de representación, en aquellos casos en los que se confiera					

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*)						
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social (en la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable)					
<input checked="" type="checkbox"/>	Número de Identificación Fiscal (NIF) y domicilio fiscal.					
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de vida laboral (1)					
<input checked="" type="checkbox"/>	Códigos de Cuenta de cotización de empresa a una fecha (2)					
<p>(*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.</p>						
<input type="checkbox"/>	Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:					

(1) Para todas las personas trabajadoras autónomas.

(2) En relación con las personas trabajadoras autónomas y entidades jurídicas que hayan mantenido los puestos de trabajo seis meses antes de la publicación de la convocatoria en el BOCM o los vayan a mantener seis meses después de dicha publicación.

**La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos si lo autoriza expresamente. De lo contrario, deberá aportarlos al procedimiento.**

Certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)(*)	<input checked="" type="radio"/> Autorizo la consulta	<input type="radio"/> No autorizo la consulta y aporto el documento
Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) (*)	<input checked="" type="radio"/> Autorizo la consulta	<input type="radio"/> No autorizo la consulta y aporto el documento

(\*) En la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable.

El certificado de estar al corriente de pago con la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor (artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid)

#### **Declaraciones responsables generales a cumplimentar por todos los solicitantes**

Márque las únicamente si cumple con los requisitos u obligaciones señalados, o en el caso de las declaraciones responsables singulares si se compromete a su cumplimiento

Ha elaborado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, al amparo del artículo 16 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de  
 Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado f) del artículo 8 de la Ley 2/1995 de 8 de marzo de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Esta exento de la realización del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, previsto en el artículo 16 de la Ley 31/1995 de 8 de  
 noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado f) del artículo 8 de la Ley 2/1995 de 8 de marzo de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Conforme a la definición contenida en el anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio, por su número de efectivos y límites financieros pertenece a la categoría de empresa siguiente: Microempresa (número de trabajadores menos de 10. Volumen anual de negocios inferior a 2 millones de euros).

Se encuentra inscrito en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, en los supuestos en que sea obligatorio

Cumple con los requisitos incluidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

No incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado. Asimismo, el/la solicitante se compromete a comunicar cuantas solicitudes de subvención, relacionadas con la actividad subvencionada en la presente orden, trámite en cualquier organismo público, a partir de la fecha de hoy.

El solicitante manifiesta que ha leído en su totalidad, con carácter previo a la firma de la solicitud, el contenido de las siguientes Declaraciones Responsables. Con la firma de esta solicitud declara que conoce y acepta expresamente las obligaciones indicadas en dichas declaraciones.

Ausencia de Conflicto de Intereses (Daci)

[Ausencia de Conflicto de Intereses \(Daci\)](#)

Adecuación al principio de «no causar daño significativo» (principio «do no significant harm–DNSH»)

[Adecuación al principio de «no causar daño significativo» \(principio «do no significant harm–DNSH»\)](#)

Compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

[Compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#)

Aceptación de la cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

[Aceptación de la cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#)

#### **Declaraciones responsables singulares**

**Autónomos sin trabajadores de alta en el RETA seis meses antes, que se vayan a mantener otros seis desde la convocatoria en el BOCM.**

De conformidad con el artículo 3.1.c) de las bases reguladoras,

DECLARA bajo su responsabilidad, que se compromete a mantenerse dado de alta ininterrumpidamente en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, durante los seis meses siguientes a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El solicitante es plenamente consciente de que el incumplimiento de alguno de los requisitos u obligaciones establecidos en las declaraciones responsables incorporadas en este formulario dará, previo el oportuno procedimiento de revocación de la subvención, a la devolución de la subvención percibida así como al abono de los intereses de demora correspondientes; todo ello sin perjuicio de la aplicación del régimen sancionador en materia de subvenciones.

**Importe de la Subvención**

La cuantía de la subvención para el mantenimiento del empleo de las personas trabajadoras autónomas y microempresas, para facilitar la transición de su actividad productiva hacia una economía digital y respetuosa con el medio ambiente, es igual para todos los solicitantes, y su importe asciende a:	5.000,00 €
--	------------

**FECHA:**

En	Madrid	a	07/11/2023
----	--------	---	------------

**FIRMA**

Huella digital de DAVILA FREIRE MARIA JESUS - 35440721K - NIF 35440721K // Nombre de reconocimiento(DN): DAVILA FREIRE MARIA JESUS // Fecha: 07.11.2023 10:21:30

**ORGANISMO DESTINATARIO**

DIRECCIÓN GENERAL / ORGANISMO:	Dirección General de Autónomos y Emprendimiento
CONSEJERÍA:	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

Código: 3616F1

## Información sobre Protección de Datos

### 1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, D.G. AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO
- Domicilio social: Consultar [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros)
- Contacto Delegado de Protección de Datos: [protecciondedatos.ehe@madrid.org](mailto:protecciondedatos.ehe@madrid.org)

### 2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

- SUBVENCIONES MANTENIMIENTO EMPLEO AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS PARA FACILITAR TRANSICIÓN ACTIVIDAD PRODUCTIVA HACIA UNA ECONOMÍA DIGITAL Y RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE
- En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:
- La gestión de las subvenciones a personas trabajadoras autónomas y microempresas, financiadas con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

### 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid. Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

### 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud ["Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales"](#).

### 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:  
Periodo determinado

Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

### 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Intervención Delegada en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid; Organos de la AGE encargados de la comunicación / control de la ejecución de los fondos europeos; Autoridades de la Unión Europea; Tribunal y Cámara de Cuentas;

### 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

### 9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

### 10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos Identificativo. Características personales. Detalles de empleo

### 11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado y Terceros

### 12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos).



Etiqueta del Registro

Exp.: 05-MEP1-05263.6/2023

GARCIA CONDE  
PAULO

### Requerimiento de subsanación

En relación con la solicitud de subvención, destinada a la financiación de los proyectos incluidos en la inversión 4 «Emprendimiento y microempresas», del componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, -financiado por la Unión Europea- Next GenerationEU, en la Comunidad de Madrid, cabe señalar lo siguiente.

El apartado cuarto de la convocatoria, establece que el órgano competente para ordenar e instruir el procedimiento es la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento, quien realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos, de concurrencia de la actuación subvencionable y del cumplimiento del resto de requisitos exigidos

Revisada la documentación presentada, procede efectuar requerimiento para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos que se relacionan a continuación, conforme artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

**Examinado el contenido del formulario de solicitud presentado, de conformidad con el apartado 3.8 de la convocatoria:**

**Cuando una persona trabajadora autónoma no presente la solicitud firmada electrónicamente con su certificado digital o una entidad jurídica no presente la solicitud firmada electrónicamente con el correspondiente certificado digital de representante, y actúen por medio de un representante voluntario, la solicitud podrá ser firmada electrónicamente con el certificado digital de este, quien deberá aportar obligatoriamente junto con el formulario de solicitud, el modelo de otorgamiento de representación (3616FA2), firmado electrónicamente por el otorgante y por el representante.**

El artículo 61.2 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, ha establecido que de conformidad con el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a los procedimientos administrativos que deban tramitarse para impulsar las actuaciones y proyectos vinculados al Instrumento de Recuperación de la Unión Europea se les aplicará la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo.6 de la convocatoria, se le requiere para que, en el plazo de cinco días, hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de este requerimiento, subsane las deficiencias señaladas aportando la documentación requerida.

Transcurrido el plazo indicado:

- Si no se hubiesen subsanado las deficiencias detectadas o presentado los documentos preceptivos, se tendrá por desistida su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- Si las alegaciones o documentos presentados no acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, se acordará la desestimación de la solicitud.

Las alegaciones, documentos o escritos subsanando o aclarando las solicitudes formuladas deberán realizarse de forma electrónica accediendo a la página web siguiente:

La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/cove](http://www.madrid.org/cove) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1295033775166080416481



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO

<https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos> en el servicio “aportación documentos”.

Para la presentación de la documentación requerida se deberá acceder al expediente correspondiente a la solicitud formulada para la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de los proyectos incluidos en la inversión 4 «Emprendimiento y microempresas», del componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, -financiado por la Unión Europea- Next GenerationEU, en la Comunidad de Madrid.

La documentación deberá aportarse indexada y en archivos independientes, cuya denominación haga una descripción clara del documento aportado, con nitidez suficiente para que sean fácilmente legibles.

De conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra este acto no procede recurso alguno.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/cove](http://www.madrid.org/cove)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1295033775166080416481**

En Madrid, a 16 de NOVIEMBRE de 2023

FIRMANTE



Comunidad de Madrid

## REGISTRO DE ENTRADA

Ref : 75/901100.9/23 Fecha : 21/11/2023 10:38  
Destino : Subvenciones Autónomos y Microempresas  
E.H.y E.

### APORTACIÓN TELEMÁTICA DE DOCUMENTOS

#### DATOS DE LA SOLICITUD / EXPEDIENTE AL QUE APORTA LOS DOCUMENTOS

Nº Ref. Solicitud : 75/669594.9/23

Asunto : Aportación de documentos al expediente Solicitud de mantenimiento del empleo de autónomos y r  
Nº Ref. Expediente : 05-MEP1-05263.6/2023

#### DATOS DEL INTERESADO/ A

Apellidos y Nombre, o Razón Social : PAULO GARCIA CONDE  
N.I.F : 35486117S

#### DATOS DEL REPRESENTANTE

Apellidos y Nombre, o Razón Social : DAVILA FREIRE MARIA JESUS  
N.I.F : 35440721K

#### OBSERVACIONES

APORTACION DE ESCRITO APODERAMIENTO

#### DOCUMENTOS ADJUNTOS

- otorgamiento-firmado-paulo-lvkgrz2bvn

Madrid, a 21 de Noviembre de 2023.

#### DESTINATARIO

CARGO / ÓRGANO: Subvenciones Autónomos y Microempresas E.H.y E.  
CONSEJERÍA: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace [www.madrid.org/proteccióndedatos](http://www.madrid.org/proteccióndedatos). Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.



## OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN

### 1.- Datos de la entidad jurídica/persona trabajadora autónoma que otorga la representación.

NIF	35486117S	Razón Social Entidad			
Nombre	PAULO	Apellido 1	GARCIA	Apellido 2	CONDE

### 2.- Datos del representante legal de la entidad jurídica que otorga la representación.

(cumplimentar únicamente en el caso de entidades jurídicas)

DNI/NIE		Nombre		
Apellido 1		Apellido 2		En calidad de

### 3.- Datos de la persona que acepta la representación, si es persona física.

DNI/NIE	35440721K			
Nombre	MARIA JESUS	Apellido 1	DAVILA	Apellido 2

### 4.- Datos de la entidad que acepta la representación, si es persona jurídica.

NIF		Razón Social Entidad	
-----	--	----------------------	--

### Datos del representante legal de la entidad jurídica que acepta la representación.

DNI/NIE		Nombre		
Apellido 1		Apellido 2		En calidad de

**DECLARA RESPONSABLEMENTE**, que tiene poder suficiente de representación a estos efectos, que dispone de documentación que así lo acredita y que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida. Asimismo, declara responsablemente que la entidad a la que representa puede actuar en representación de otras personas ante las Administraciones Públicas por estar previsto en sus Estatutos, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con la firma del presente escrito el/la representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma de la persona otorgante

### 5.- Facultades de la Representación.

Tramites y/o gestiones que se autorizan al representante en relación con las actuaciones administrativas relativas a las subvenciones destinadas a la financiación de los proyectos incluidos en la inversión 4 «Emprendimiento y microempresas», del componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, -financiado por la Unión Europea- Next GenerationEU, en la Comunidad de Madrid:

Realizar cuantas actuaciones correspondan a la persona representada en el curso del procedimiento referido	Aportar datos y documentos que se soliciten o se interesen
Formular peticiones y solicitudes	Desistir o interponer recursos o reclamaciones
Recibir todo tipo de comunicaciones/notificaciones	Presentar escritos o reclamaciones
Asumir o reconocer obligaciones	Renunciar a derechos

Las notificaciones se practicarán a la persona o representante que ha aceptado la representación, en tanto en cuanto no se comunique por la persona que otorga la representación, o su representante, la revocación de este otorgamiento o, en su caso, el cambio de la persona o entidad que acepta la representación.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma electrónicamente el presente documento.

En MADRID , a 20 de noviembre de 2023

En MADRID , a 20 de noviembre de 2023

EL OTORGANTE

EL REPRESENTANTE

# Información sobre Protección de Datos

## 1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, D.G. AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO
- **Domicilio social:** Consultar [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros)
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondedatos.ehe@madrid.org

## 2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

- SUBVENCIONES MANTENIMIENTO EMPLEO AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS PARA FACILITAR TRANSICIÓN ACTIVIDAD PRODUCTIVA HACIA UNA ECONOMÍA DIGITAL Y RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- La gestión de las subvenciones a personas trabajadoras autónomas y microempresas, financiadas con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

## 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid. Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

## 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

## 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

## 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo determinado

Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

## 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Intervención Delegada en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid; Organos de la AGE encargados de la comunicación / control de la ejecución de los fondos europeos; Autoridades de la Unión Europea; Tribunal y Cámara de Cuentas;

## 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

**9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.**

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

**10. Categoría de datos objeto de tratamiento.**

Datos Identificativo. Características personales. Detalles de empleo

**11. Fuente de la que procedan los datos.**

Interesado y Terceros

**12. Información adicional.**

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/proteccióndedatos](http://www.comunidad.madrid/proteccióndedatos).

## Gestoría Dávila Freire

---

**De:** MANTENIMIENTO EMPLEO AUTONOMOS Y MICROEMPRESAS  
<autonomosymicroempresas@madrid.org>  
**Enviado el:** lunes, 20 de noviembre de 2023 11:41  
**Para:** Gestoría Dávila Freire  
**Asunto:** RE: Consulta Ayuda Empleo autónomo y microempresas 2023  
**Datos adjuntos:** 3616FA2 (9).pdf

**Marca de seguimiento** Seguimiento

**Estado de marca:** Marcado

Buenos días, según el artículo tercero.8 de la convocatoria de la subvención:

*Cuando una persona trabajadora autónoma no presente la solicitud firmada electrónicamente con su certificado digital o una entidad jurídica no presente la solicitud firmada electrónicamente con el correspondiente certificado digital de representante, y actúen por medio de un representante voluntario, la solicitud podrá ser firmada electrónicamente con el certificado digital de este, quien deberá aportar obligatoriamente junto con el formulario de solicitud, el modelo de otorgamiento de representación (3616FA2), firmado electrónicamente por el otorgante y por el representante. En caso de no aportarse dicho documento, se estará a lo dispuesto en el apartado 2.6 de esta convocatoria.*

Le adjuntamos dicho modelo para su comodidad, reciban un cordial saludo.

*El contenido de la información recogida en este trámite tiene carácter orientativo y no vinculante, por lo que se recomienda consultar las publicaciones oficiales (artículo 14 del Decreto 21/2002, de 24 de enero).*

---

**De:** Gestoría Dávila Freire <adaro@gestores.net>  
**Enviado el:** lunes, 20 de noviembre de 2023 10:13  
**Para:** MANTENIMIENTO EMPLEO AUTONOMOS Y MICROEMPRESAS <autonomosymicroempresas@madrid.org>  
**Asunto:** Consulta Ayuda Empleo autónomo y microempresas 2023

Buenos días,

Después de haber realizado la solicitud de la ayuda , nos a llegado requerimiento de para aportar el modelo de otorgamiento de representación ( 3616FA2) firmado, la consulta sería saber si nosotros al tener el poder de representación "APODERA" de los clientes que hemos presentado la solicitud, sería necesario que presentemos dicho modelo nombrado anteriormente.

Un saludo

**adaro**  
consultores

Pla y Cancela, 39 Bjo Izq- 15005 – A Coruña  
Tel. 981 148 472 – 981 148 832  
[www.adariconsultores.com](http://www.adariconsultores.com) - [adaro@gestores.net](mailto:adaro@gestores.net)

---

Horario

**Invierno** (Octubre a Junio) Mañanas: Lunes a Viernes: 08:00 a 15:00 - Tardes sólo Lunes de 16:00 a 20:00

**Verano** (Julio a Septiembre) Mañanas: Lunes a Viernes: 08:30 a 14:30

**Responsable:** María Jesús Dávila Freire - CIF 35440721K - [adaro@gestores.net](mailto:adaro@gestores.net)

Plá y Cancela, 39-Bjo-C.P. - 15005 – A Coruña - 981 148 472

**Finalidad Principal:** Prestación del servicio contratado y mantener relaciones profesionales y/o comerciales.

**Legitimación:** Consentimiento del interesado, Interés legítimo y/o Ejecución de un contrato.

**Destinatarios:** No se cederán datos a terceros, salvo autorización expresa u obligación legal.

**Derechos de los Titulares:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, portabilidad de los datos, limitación u oposición a su tratamiento, derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas, así como a obtener información clara y transparente sobre el tratamiento de sus datos.

**Información Adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada en nuestra

Política de Privacidad de la página web: [www.adarocconsultores.com](http://www.adarocconsultores.com)

**Confidencialidad:** Si Ud. no es el destinatario y recibe este mensaje por error, rogamos se ponga en contacto con nosotros y destruya de inmediato todos sus documentos adjuntos sin leerlos ni hacer ningún uso de los datos que en ellos figuren, ateniéndose a las consecuencias que de un uso indebido de dichos datos puedan derivarse.

---

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 1 *EXTRACTO de la Orden de 29 de septiembre de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación de los proyectos incluidos en la inversión 4 “Emprendimiento y microempresas”, del componente 23 “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU, en la Comunidad de Madrid y se procede a su convocatoria para el año 2023.*

BDNS: 719164

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans> y en la página <http://www.comunidad.madrid>

#### Primerº

##### Beneficiarios

###### 1. Línea Primera. Personas trabajadoras autónomas.

Serán beneficiarias de esta línea de subvención aquellas personas trabajadoras autónomas, dadas de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA), que cuenten con menos de diez trabajadores asalariados y tengan un volumen de negocio anual inferior a 2.000.000 de euros, cuyo domicilio fiscal se encuentre en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid de los siguientes requisitos:

- a) Las personas trabajadoras autónomas con trabajadores asalariados, deberán haber permanecido dadas de alta en el RETA ininterrumpidamente, y haber mantenido como mínimo el mismo número de personas contratadas, durante los seis meses anteriores a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Igualmente podrán ser beneficiarias aquellas personas trabajadoras autónomas con trabajadores contratados, que hayan permanecido dadas de alta en el RETA en el plazo de los seis meses indicado en la letra anterior que, sin embargo, no hayan mantenido durante dicho período el número de personas contratadas, siempre que mantengan su alta en el RETA, y como mínimo el mismo número de personas contratadas con el que cuenten en el momento de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los seis meses siguientes a dicha publicación.
- c) Las personas trabajadoras autónomas sin trabajadores contratados, deberán de estar dadas de alta ininterrumpidamente en el RETA, al menos seis meses antes de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y mantenerse otros seis meses más de alta en dicho régimen desde esa fecha.

###### 2. Línea Segunda: Entidades Jurídicas.

Serán beneficiarias de esta línea de subvención aquellas microempresas, cualquiera que sea su forma jurídica, comunidades de bienes, sociedades civiles y entidades de emprendimiento colectivo, que cuenten con menos de 10 trabajadores asalariados y tengan un volumen de negocio anual inferior a 2.000.000 de euros, cuyo domicilio fiscal se encuentre en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, que además cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

- a) Haber permanecido dadas de alta ininterrumpidamente en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y haber mantenido, como mínimo, el mismo número de per-

sonas contratadas, durante los seis meses anteriores a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- b) Igualmente, podrán ser beneficiarias aquellas entidades jurídicas que, hayan permanecido dadas de alta en el IAE en el plazo de los seis meses indicado en la letra anterior que, sin embargo, no hayan mantenido durante dicho período el número de personas contratadas, siempre que mantengan su alta en el IAE, y como mínimo, el mismo número de personas contratadas con el que cuenten en el momento de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID durante los seis meses siguientes a dicha publicación.

3. En todos los supuestos de ambas líneas de subvención deberá, además, haberse realizado una actuación o una inversión que facilite la transición de su actividad productiva hacia una economía digital o respetuosa con el medio ambiente, entre el 1 de enero de 2021 y la fecha de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

## Segundo

### Objeto

1. Línea Primera: Personas trabajadoras autónomas.

La actividad subvencionada consistirá:

- a) Para aquellas personas trabajadoras autónomas con trabajadores asalariados, en el mantenimiento de los puestos de trabajo de los trabajadores por cuenta ajena, durante un período mínimo de seis meses.
- b) Para aquellas personas trabajadoras autónomas sin trabajadores asalariados, en el mantenimiento del puesto de trabajo del propio trabajador, autónomo durante un período mínimo ininterrumpido de doce meses.

2. Línea Segunda. Entidades Jurídicas.

La actividad subvencionada consistirá, en el mantenimiento de los puestos de trabajo de los trabajadores contratados por la entidad, durante un período mínimo de seis meses.

## Tercero

### Bases reguladoras

Están contenidas en la Orden de 29 de septiembre de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación de los proyectos incluidos en la inversión 4 “Emprendimiento y microempresas”, del componente 23 “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, en la Comunidad de Madrid y se procede a su convocatoria.

## Cuarto

### Cuantía

La cuantía de la subvención será de un máximo de 5.000 euros por beneficiario.

El importe del crédito presupuestario disponible para atender las obligaciones derivadas de esta subvención es de 20.000.000 de euros y se financiará con cargo al subconcepto 48200 del programa vigente 241N, del centro gestor 120270000 Dirección General de Autónomos y Emprendimiento, en el marco del componente 23.I4 “Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas” recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU.

## Quinto

### Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el día 10 de noviembre de 2023 inclusive.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2023.

La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo,  
ROCÍO ALBERT LÓPEZ-IBOR  
(03/16.633/23)

